

## ESCENAS PARLAMENTARIAS

*La senda constitucional*

Los padres de la Constitución han comenzado los debates del título II, que trata «De la Corona» bajo el signo de la conciliación. Era como un nuevo símbolo de la misión reconciliadora de la Monarquía. Don Manuel Fraga había regresado de América, pasó por la Zarzuela y por la tarde estaba, con los suyos, en la Comisión Constitucional. Por la Zarzuela habían pasado también don Felipe González y don Rafael Arias-Salgado. El grupo parlamentario de Alianza Popular había distribuido un comunicado en el que se expresan las razones por las cuales decide reincorporarse a los trabajos de la Comisión «justamente cuando va a iniciarse el título relativo a la Corona que debe ser símbolo efectivo de la unión entre todos los españoles». Y allí, en la Comisión, estaban todos. Todos menos los personajes protagonistas de los pactos extraparlamentarios. «Marchemos todos, y yo el primero, por la senda constitucional.»

Antes de que comenzase la más suave, la más sedosa, la más vaselinada sesión de los constituyentes, el señor Fraga tomó la palabra para exponer en cinco puntos —cinco puntos sobre las fes del consenso extraparlamentario— las condiciones de su regreso al redil de la Comisión. Primero, luz y taquígrafos, porque el pueblo debe enterarse de las diversas posiciones y de los argumentos de cada partido en un tema de tanta importancia como es el debate constitucional. Segundo, respeto a los derechos de las minorías, porque sin ese respeto no hay verdadera democracia. Tercero, aplicación del Reglamento. Condición obvia: sin un reglamento, cualquier asamblea se convierte en algarabía o en oculto pasteleo. Quinto, reconocimiento a la Presidencia de la Comisión por la defensa pública que ha hecho sobre el derecho de las minorías. Ya don Emilio Attard habló en la famosa sesión del consenso gastronómico y extraparlamentario del «atropello al reglamento y al calendario».

Pronunciadas estas palabras previas y conocido por los periodistas el acuerdo de que los temas de la Constitución que deban ser motivo de reflexión previa a los debates serán tratados en junta de portavoces de todos los grupos parlamentarios, se entró en el título II de la Constitución. Aquello era casi como una luna de miel. ¡Con decirles a ustedes que incluso fueron aprobadas por unanimidad algunas enmiendas de Alianza Popular! La de ayer fue la tarde de don Laureano López Rodó. Defendió enmiendas a todos los artículos, casi a cada uno de los párrafos de todos los artículos. En todos ellos tenía don Laureano alguna palabra que añadir, algún concepto que precisar, alguna puntualización que hacer, algún párrafo que incorporar.

Don Laureano empezó defendiendo la creación de un Consejo de la Corona, que ya tenía previsto incluso en sus funciones y composición. Para defender su propuesta don Laureano empezó citando nada menos que a Tito Livio, quien explica cómo Tarquino fue expulsado del Trono por no seguir el consejo de los prudentes y decidir siempre por su cuenta. No tengo tiempo ahora de consultar los escritos de Tito Livio, pero don Laureano debe de referirse al último Rey de Roma, aquel que llevó el sobrenombre de Soberbio. Después hizo un repaso por nuestras tradiciones históricas. Se trataba de crear una institución con raíces en el más antiguo derecho de nuestros reinos y no de inventar una «camarilla» regia. Don Manuel Fraga apoyó brevemente la enmienda del señor López Rodó, y entonces se fue mucho más

atrás y mucho más arriba que el señor López Rodó. Si don Laureano citó a Tito Livio, don Manuel se ayudó del Espíritu Santo para traer al debate el «don de consejo» y la mención de la prudencia como virtud política fundamental. Al final el Consejo de la Corona no prosperó.

Sin embargo, don Laureano no tendrá queja. Porque le admitieron una enmienda que precisaba algo que quizá sea obvio, pero que el tenor liberal del precepto parecía oscurecerlo. Para ejercer la regencia durante la menor edad del Rey es necesario que el pariente más próximo en el que recaiga sea mayor de edad. Y otra: la Regencia se ejercerá siempre en nombre del Rey. «¿Y en nombre de quién se va a ejercer?», preguntaba, desde su sillón presidencial, don Emilio Attard, deseoso de acelerar lo más posible el debate. «En nombre propio», respondía don Laureano. O sea, que don Laureano quería evitar que una omisión de la Constitución pudiese dar motivo a un cambio en la titularidad de la Jefatura del Estado. No se me incomodará don Laureano si también aquí la enmienda parece un poco ociosa, o un tanto recelosa en demasía, porque en un artículo posterior la Constitución ordena que el Regente, al hacerse cargo de sus funciones, prestará juramento de fidelidad al Rey. Pero, en fin, lo que abunda no daña. Y en realidad se trataba, seguramente, de dar una satisfacción a Alianza Popular, y de demostrar que el pacto Unión de Centro Democrático-Partido Socialista Obrero Español no era un «pacto de hierro» en el que no cabía una sola palabra de más ni admitía una sola palabra de menos. Y todavía se le permitió a don Laureano que añadiese la palabra «orgánica» —¡lagarto, lagarto!— para calificar a la Ley que deba resolver las peripecias en la sucesión de la Corona. El señor Carro, el señor Cisneros, el señor Roca Junyent contribuyeron a la perfección técnico-jurídica del texto con algunas aportaciones sin mayor trascendencia. Y las votaciones se iban resolviendo sin conflicto alguno.

Pero, de repente, doña María Teresa Revilla se levantó para abstenerse en la votación del primer párrafo del artículo 52. «Pero, ¿por qué se abstiene esa señora de la U. C. D.?», se preguntaban diputados y periodistas. Sencillamente, porque en ese párrafo se da preferencia a los varones sobre las hembras en el orden de la sucesión. Era un testimonio feminista. Para evitar incorrias en este punto, el señor Attard, en aplicación estricta del Reglamento, rogó a la señora Revilla que desistiese de la pretensión de explicar su voto. Y la señora Revilla desistió. Lo que digo: todo como una seda.

Don Heribert Barrera, el catalán republicano, también quería añadir algo. Donde se dice que el Rey debe prestar juramento de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes, y respetar los derechos de los ciudadanos, el señor Barrera desea añadir: «Y los de los diversos pueblos del Estado español.» También esto parece albarda sobre albarda, porque si el Rey jura la Constitución, es en ella donde se reconocen y garantizan los derechos de las regiones y nacionalidades autónomas. Pero aquí intervinieron los socialistas y propusieron al señor Barrera sustituir «Estado español» por «España» y entonces ellos votarían a favor de la enmienda. El señor Barrera aceptó. Y en este momento los ucedistas pidieron tiempo. Seguramente como en el baloncesto: para hablar con su entrenador.—Jaime CAMPANY.